

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN DE GRANDES USUARIOS EN EL MERCADO MAYORISTA

El AMM informa que, en cumplimiento del oficio [SDGE-JG-271-2023](#) de fecha 8 de agosto de 2023, emitido por la [Dirección General de Energía](#), con base en lo estipulado en el artículo 5.1, inciso “a” de la [Norma de Coordinación Comercial No. 15](#), dio inicio el [Procedimiento de Inhabilitación en el Mercado Mayorista](#) de los siguientes [Grandes Usuarios](#):

No.	GRAN USUARIO CANCELADO	COMERCIALIZADOR
1	PHARMAPLAST, S. A.	COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA SAN DIEGO, S. A.
2	FUTECA, S. A.	SOLARIS GUATEMALA, S. A.
3	SOLUCIONES DEL MILENIO, S. A.	CONSORCIO ENERGÉTICO MAAYAT'AAN, S. A.
4	OPERADORA DE TIENDAS, S. A.	COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, S. A.
5	NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS, S. A.	YA NO PARTICIPA EN EL MERCADO MAYORISTA
6	NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS, S. A.	YA NO PARTICIPA EN EL MERCADO MAYORISTA
7	DELICARNES, S. A.	YA NO PARTICIPA EN EL MERCADO MAYORISTA
8	BANCO PROMERICA, S. A.	YA NO PARTICIPA EN EL MERCADO MAYORISTA

Guatemala 16 de agosto 2023